



Colonia Tirolésa, 26 de Mayo de 2022.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que el Ejecutivo Nacional dispuso mediante el Decreto 726/2020 la realización del “Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas ronda” en todo nuestro país, debiendo cada orbita de gobierno adherirse a esta tarea desde cada uno para la eficacia del Censo;

Que resultó imprescindible contar con el apoyo de personas para que colaboren con el operativo del censo a desarrollarse el 18/05/2022;

Que se debe realizar el pago a las siguientes personas por su labor el día del censo, a saber: a Karen Sivadon, a Manuel Corrales, a Ricardo Peralta, a Viviana Scoglietti y a Franco Rodriguez;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°: Realícese el pago por única vez con motivo de la colaboración en el Censo Nacional a desarrollarse el día 18/05/2022 a saber: a Karen Sivadon, DNI 42.387.173, el monto de \$5000 (pesos cinco mil), a Manuel Corrales, DNI 32.124.294, el monto de \$4000 (pesos cuatro mil), a Ricardo Peralta, DNI 22.035.775, el monto de \$3000 (pesos tres

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

mil), a Viviana Scoglietti, DNI 29.933.635, el monto de \$3000 (pesos tres mil) y a Franco Rodriguez, DNI 31.669.024, el monto de \$8000 (pesos ocho mil).-

Art. 2º: Refréndese el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 053/2022


REMIGIO O. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA